

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:78592

Por la cual se rechaza una división de solicitud

Rad. PCT/14-209645

EI SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitante mediante escrito radicado en esta Superintendencia bajo N° 14-209645-00000-0000 del 22 de septiembre de 2014, la(s) sociedad(es) Genomatica INC., presentó división de la solicitud originalmente presentada, referenciada mediante escrito radicado bajo N° 12-077180-00008-0000 .

SEGUNDO: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Decisión 486 es posible dividir la solicitud en cualquier momento del trámite siempre y cuando no implique una ampliación de la divulgación comprendida en la solicitud inicial.

TERCERO: Que en este caso la división de la solicitud propuesta 14-209645 no procede comoquiera que no se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486, puesto que amplía la materia divulgada en la solicitud inicial. La solicitud divisional 14-209645 contiene un listado que comprende 99 secuencias, sin embargo, dicho listado no hizo parte de la solicitud originalmente presentada a este Despacho en el radicado N 12-077180-00000-0000 el 10 de mayo de 2012, ni tampoco hace parte de la solicitud internacional correspondiente (WO2011/047101) ni del documento de prioridad reivindicado (US 61/251,287), por tanto dicho listado de secuencias se considera una ampliación de la materia originalmente presentada.

CUARTO: Que por lo anteriormente señalado resulta procedente rechazar la división de solicitud propuesta, teniendo en cuenta que es contraria a la normativa aplicable.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la división de la solicitud propuesta 14-209645-00000-0000 con relación a la solicitud N° 12-077180-00008-0000 por las razones expuestas en la parte considerativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 78592

Por la cual se rechaza una división de solicitud

Rad. PCT/14-209645

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Genomatica INC., advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 19 Dic 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, NOTIFICACIONES@BC.COM.CO

Elaboró: Sandra Carolina Crespo
Revisó: Diego Armando Galvis Sanchez
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández